CORDOBA

RESOLUCION 2/2022
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

Unidad valor para afiliados voluntarios.
Del: 23/02/2022; Boletín Oficial: 25/02/2022

VISTO: El Expediente N° 0088-118738/2019 de la Administración Provincial de Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), Resolución N° 0295/19, y
CONSIDERANDO:
Que por el citado instrumento legal esta Administración creó la UNIDAD DE VALOR PARA VOLUNTARIOS.
Que en esta instancia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8°, adecuar el valor de dicha unidad a partir del mes de marzo de 2022, conforme informe del Departamento Recaudaciones.
Por ello, atento Artículo 26 inciso q) de la Ley N° 9277.
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°. - FIJASE a partir del 1 de marzo de 2022 en Pesos Siete mil cuatrocientos ($7.400,00) el importe de la UNIDAD DE VALOR PARA VOLUNTARIOS.
Art. 2°. - ESTABLECESE la escala de valores a partir de marzo de 2022 para los Afiliados Voluntarios sin relación de dependencia, contemplados en el Artículo 8 de la Ley N° 9277, conforme Anexo I que integra a la presente.
Art. 3°. - ESTABLECESE la escala de valores a partir de marzo de 2022 para los Beneficiarios Voluntarios Indirectos del Artículo 9 de la Ley N° 9277, conforme Anexo II que integra a la presente.
Art. 4º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archívese.

PABLO DANIEL ACOSTA